

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

1883/23

**AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO****ANUNCIO**

D. Cristian Quero Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería) HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía nº 62/2023, de fecha 14/06/2023, se ha aprobado el NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO, tras haber finalizado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES por el sistema de concurso-oposición, en el marco del PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL conforme la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, llevado a cabo por el Ayuntamiento.

Mediante el presente anuncio se hace público el texto de la citada Resolución:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 62/2023****NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO - PLAZA OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**

A la vista de los siguientes ANTECEDENTES:

Documento	Fecha
Resolución de Alcaldía 30/2022. Aprobación Oferta de Empleo Público	13/05/2022
Anuncio aprobación OEP en el BOP de Almería nº 95	19/05/2022
Resolución de Alcaldía 102/2022. Aprobación Bases Específicas y Convocatoria Concurso-oposición	13/12/2022
Anuncio en el BOP de Almería nº 241 (texto íntegro de las bases)	19/12/2022
Anuncio en el BOE nº 53 (extracto convocatoria)	03/03/2023

Para la provisión de la plaza siguiente:

GRUPO/SUBGRUPO	RÉGIMEN	SISTEMA PROVISIÓN	PLAZA	VACANTES
E	LABORAL FIJO	CONCURSO-OPOSICION LIBRE	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, y publicada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, el miércoles 17 de mayo de 2023 se reunió el Tribunal Calificador para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para cubrir la plaza de Operario de Servicios Múltiples mencionada. Publicada el Acta con la puntuación obtenida por el único aspirante en las fases de concurso de méritos y de oposición durante cinco días, y no habiéndose presentado alegaciones durante dicho plazo, seguidamente se publicó la lista de aprobados y propuesta de contratación efectuada por el Órgano de selección.

En base a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria, el aspirante propuesto presentó en el Registro general de documentos la documentación acreditativa de estar en posesión de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera, en el plazo de los diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio con la lista de aprobados y propuesta de contratación del Tribunal Calificador.

Por consiguiente, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de "Operario de Servicios Múltiples" vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, grupo E, convocada en ejecución de la Oferta de Empleo Público adicional del año 2022 -Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal-, conforme a la convocatoria y Bases Específicas publicadas en el BOP nº 241, de 19/12/2022 y BOE nº 53, de 03/03/2023, y finalizados los plazos correspondientes.

Considerando que el aspirante ha superado las pruebas selectivas y ha presentado toda la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, conforme a la Base Décima de la convocatoria.

Considerando que el interesado acredita todos los requisitos para ser nombrado personal laboral fijo de este Ayuntamiento, para ocupar la plaza de Operario de Servicios Múltiples.

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Contratar, en régimen de Personal Laboral Fijo, por haber superado el proceso para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Operario de Servicios Múltiples de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Olula de Castro a FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MARTIN, con DNI \*\*\*0686\*\*.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Olula de Castro ([www.oluladecastro.es](http://www.oluladecastro.es)) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente al interesado y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos legales oportunos.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Olula de Castro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Olula de Castro, a 14 de junio de 2023.

EL ALCALDE, Cristian Quero Gil.